PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.....058..... /18

Concepción, 20 de noviembre de 2.018

Señores:
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFÓNICOS VARIOS Y OTROS EQUIPOS"** ID N° **352.875**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°___863___ de fecha 15 de noviembre del año 2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 33/2.018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERANDO:** Que, por el Informe N° 33/2.018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFÓNICOS VARIOS Y OTROS EQUIPOS"** ID N° **352.875, a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**; por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 33/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, por el total; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR: por el total el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, CENTRAL TELEFÓNICA Y APARATOS TELEFÓNICOS VARIOS Y OTROS EQUIPOS"** ID N° **352.875"**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa: **TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): Gs. 30.240.000 (treinta millones doscientos cuarenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO. ART. 3°: ANÓTAR**, registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Poder Judicial

RE:

Fatima Ramirez<framirez@teisa.com.py>

mar 20/11/2018 10:52 a.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>; licitaciones@teisa.com.py <licitaciones@teisa.com.py>;

Buenos días:

Acusamos recibo de su mail.

Saludos cordiales,

De: Concepción - Carlos Chamorro [mailto:admiconcep@pj.gov.py]
Enviado el: martes, 20 de noviembre de 2018 10:33
Para: licitaciones@teisa.com.py
Asunto:
Importancia: Alta

BUENOS DÍAS, LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON LA FECHA DE HOY 20/11/2018,
REMITIR POR FAX, O EMAIL ESCANEADO, O CONSIGNAR EL RECIBIDO RESPONDIENDO AL MISMO CORREO ELECTRONICO, CON LA FECHA SEÑALADA. ATTE. LIC. CARLOS CHAMORRO - JEFE SUOC.

EL SIGUIENTE PEDIDO ES A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LAS NOTIFICACIONES.